

ACUERDO No. 001

(24 DE FEBRERO DE 2026)

Por medio del cual se aprueba el informe de Gestión Institucional correspondiente a la Vigencia 2025

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO CORPONARIÑO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 99 DE 1993, DECRETO 1076 DE 2015 Y EN EL ACUERDO 002 DEL 21 DE MAYO DE 2009

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 1076 de 2015, en el artículo 2.2.8.6.5.4 dispone que el Director General deberá presentar informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal. Igualmente establece que semestralmente deberá enviar un informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, el artículo 9 de la Resolución No. 667 de 2016 determina que el Director General deberá presentar para aprobación del Consejo Directivo de la Corporación, los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal. Una vez sean aprobados dichos informes, deberá enviar copia de los mismos al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; el informe anual deberá incluir el reporte de los indicadores mínimos de gestión.

Que, la precitada Resolución igualmente establece que los informes anuales deberán ser presentados con corte a 31 de diciembre de cada año, y deberán ser enviados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible antes del 28 de febrero de la siguiente vigencia.

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal m del artículo 32 del Acuerdo 002 del 21 de mayo de 2009, "Por medio del cual se modifican los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO", aprobados mediante Resolución 1486 del 4 de diciembre de 1995", son funciones del Consejo Directivo de CORPONARIÑO, aprobar el Informe de seguimiento semestral y anual del Plan del Director General.

Que, mediante Acuerdo No. 001 del 11 de junio de 2024 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Comprometidos por la Conservación Ambiental", en su estructura del componente de Acciones Operativas, en el cual se definen los programas y proyectos a ejecutar por la Corporación.

Que, el Consejo Directivo mediante Acuerdo No.009 del 29 de julio del 2025 aprobó el informe de gestión institucional correspondiente al primer semestre de la vigencia 2025.

Que, mediante Acuerdo No.014 del 22 de diciembre del 2025 aprobó la modificación de metas y especificaciones de meta, establecidas en el Plan de Acción Cuatrienal PAC vigencia 2024-2027, de la Corporación Autónoma Regional de Nariño.

Que, de acuerdo con la certificación expedida por la Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico presentado y socializado en el Consejo Directivo de CORPONARIÑO y que hace parte Integral del presente Acuerdo, se elaboró teniendo en cuenta los referentes generales

para la estructuración del Informe de Gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales que emitió el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, en cumplimiento de los lineamientos establecidos, el Informe de Gestión de la vigencia 2025, comprende la ejecución física y financiera de los proyectos aprobados.

En mérito de lo expuesto el Consejo Directivo,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el informe de Gestión Institucional correspondiente a la vigencia 2025 de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO," el cual presentó un cumplimiento del 80% de las metas físicas, que tuvieron un comportamiento financiero del 61% a nivel de compromisos y del 56% a nivel de obligaciones de acuerdo con lo programado en el Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027, y presupuesto de gastos vigencia 2025.

Parágrafo: Hacen parte integral del presente acuerdo: El documento del Informe de Gestión y el anexo 1. Matriz de avance físico y financiero; la certificación del jefe de la Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico que determina la elaboración del informe de acuerdo con los lineamientos de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Ejecución Física y financiera Vigencia 2025

ESTRUCTURA PAC 2024 - 2027	Avance Físico		Avance Financiero	
	% Físico	% Compromisos	% Obligados	
Líneas Estratégicas y Programas				
línea Estratégica 1. Gestión Integral del Territorio para proteger, conservar y recuperar el patrimonio natural costero, marino y continental	82%	55%	50%	
Programa 2	89%	48%	45%	
Proyecto 2.1. Control, vigilancia y monitoreo al aprovechamiento, tráfico y comercialización de fauna y flora	90%	81%	74%	
Proyecto 2.2. Gestión Integral de cuencas hidrográficas y desarrollo sostenible	96%	37%	37%	
Proyecto 2.3. Cuencas hidrográficas y desarrollo sostenible (Art. 216 Ley 1450/11 TUA)	0%	0%	0%	
Proyecto 2.4. Gestión Integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	67%	61%	58%	
Proyecto 2.4. Gestión Integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - Transferencias del sector eléctrico	0%	0%	0%	
Proyecto 2.5 Gestión de la autoridad ambiental proceso ordenación y manejo de los recursos naturales	96%	67%	67%	
Programa 3. Gestión Integral del Recurso	77%	64%	54%	

ESTRUCTURA PAC 2024 - 2027	Avance Físico		Avance Financiero	
	Líneas Estratégicas y Programas	% Físico	% Compromisos	% Obligados
Hídrico				
Proyecto 3.1. Planificación y ordenamiento de cuencas hidrográficas	89%	12%	12%	
Proyecto 3.2. Implementación de acciones de planificación, descontaminación y seguimiento en curso de aguas superficiales priorizados (Tasa de Retributiva)	88%	66%	51%	
Proyecto 3.3. Administración, monitoreo y seguimiento del uso y aprovechamiento del recurso hídrico (Incluye recursos TUA)	52%	100%	100%	
Proyecto 3.4. Administración y seguimiento a los procedimientos de permiso de vertimientos, tasas retributivas y planes de saneamiento y manejo de vertimientos (Recursos TR+RAE)	56%	100%	100%	
Programa 5. Ordenamiento Ambiental Territorial	80%	78%	77%	
Proyecto 5.1. Asesoría, evaluación y seguimiento de asuntos ambientales en los procesos de planeación y ordenamiento de los entes territoriales	100%	63%	63%	
Proyecto 5.2. Evaluación y seguimiento de planes de contingencia	98%	88%	81%	
Proyecto 5.3 Fortalecimiento de la autoridad ambiental, proceso licencias, permisos y autorizaciones ambientales	59%	95%	95%	
Proyecto 5.4. Gestión del riesgo para su incorporación en el ordenamiento ambiental territorial	60%	39%	39%	
Programa 7. Gestión Integral de Mares y Costas y recursos acuáticos	26%	5%	5%	
Proyecto 7.1. Implementación de acciones de control y manejo de especies invasoras y exóticas	38%	31%	31%	
Proyecto 7.2. Planeación, ordenación y manejo de zonas costeras	0%	0%	0%	
Proyecto 7.3. Monitoreo en corrientes hídricas priorizadas en zonas costeras	0%	0%	0%	
Programa 8. Educación, Participación y cultura ambiental	100%	84%	82%	

ESTRUCTURA PAC 2024 - 2027	Avance Físico		Avance Financiero	
	% Físico	% Compromisos	% Obligados	
Proyecto 8.1. Dinamización de escenarios de sensibilización para la apropiación social del conocimiento ambiental en el departamento de Nariño	100%	89%	81%	
Proyecto 8.2. Procesos de formación ambiental para el fortalecimiento de la política nacional de educación ambiental en el departamento de Nariño	100%	89%	89%	
Proyecto 8.3. Fortalecimiento de organizaciones comunitarias, étnicas y ambientalistas para la participación y la gobernanza ambiental	100%	21%	21%	
Línea Estratégica 3. Fortalecimiento de capacidades y generación de cultura para la reconversión de las actividades económicas y productivas hacia un enfoque de producción y consumo sostenible	100%	87%	86%	
Programa 1. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	100%	87%	86%	
Proyecto 1.1. Control y seguimiento a la gestión de residuos sólidos	100%	95%	95%	
Proyecto 1.2. Control y Seguimiento a generadores de emisiones atmosféricas para la mitigación del impacto a la calidad del aire en el departamento de Nariño.	100%	83%	77%	
Proyecto 1.3. Implementación de acciones priorizadas para el fomento de la producción y consumo sostenible	100%	89%	87%	
Proyecto 1.4. Fomento de tecnologías limpias en la minería del oro para la reducción de la contaminación por mercurio, cianuro y otras sustancias químicas en el departamento de Nariño.	100%	65%	65%	
Proyecto 1.5. Control, monitoreo y seguimiento de proyectos de minería de materiales de construcción y oro en el departamento de Nariño	100%	98%	98%	
Línea Estratégica 4, Consolidación de los procesos de Gestión del riesgo y de adaptación y mitigación del cambio climático en armonía con la planificación del desarrollo regional.	17%	58%	55%	
Programa 6. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	100%	58%	55%	

ESTRUCTURA PAC 2024 - 2027		Avance Físico		Avance Financiero	
Líneas Estratégicas y Programas		% Físico	% Compromisos	% Obligados	
Proyecto 6.1. Gestión integral del cambio climático		100%	58%	55%	
Línea Estratégica 5. Fortalecimiento de las capacidades institucionales y de la articulación y coordinación interinstitucional y comunitaria para la gestión ambiental		99%	82%	76%	
Programa 9. Fortalecimiento de la gestión y capacidad institucional de la autoridad ambiental		99%	82%	76%	
Proyecto 9.1. Planeación institucional para la gestión ambiental		100%	98%	98%	
Proyecto 9.2. Fortalecimiento del Sistema de Gestión Institucional		100%	73%	73%	
Proyecto 9.3. Fortalecimiento del proceso misional gestión jurídica		100%	91%	88%	
Proyecto 9.4. Operación y administración de los sistemas de información de la Corporación (Ambiental y administrativo)		100%	98%	98%	
Proyecto 9.5. Seguimiento y evaluación del SCI, la gestión operativa y las funciones de aseguramiento de la entidad		100%	100%	100%	
Proyecto 9.6. Fortalecimiento de la capacidad institucional para el cumplimiento de la misión corporativa		100%	64%	64%	
Proyecto 9.7. Fortalecimiento de las acciones de recaudo y gestión por proyecto		100%	76%	70%	
Proyecto 9.8. Fortalecimiento de la comunicación institucional y la participación ciudadana		93%	95%	25%	
Línea Estratégica 6. Fortalecimiento de la Generación de conocimiento e información para la gestión de conocimiento e información para la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.		100%	78%	61%	
Programa 4. Gestión de la información y el conocimiento ambiental		100%	78%	61%	
TOTAL		80%	61%	56%	

ARTICULO TERCERO: Comuníquese el presente acuerdo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 667 de 2016.

ARTICULO CUARTO: Publíquese, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los



EWIN ALEX ESCOBAR OBANDO
Presidente Consejo Directivo



DIANA CAROLINA PORTILLA
Secretaria Consejo Directivo (E)

Proyectó: *Melanie C*

Revisó: *Diana Portilla*

Aprobó: *Mauricio Fernando Bastidas*